



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>01 RA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	07 de Enero del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	3:30 p. m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO	X	

Dr. Lopez Quilca Fredy Jesus	MIEMBRO	X	
Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		X
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO		X

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°012-2019-SA-EP-UPLA-Bach. ANTONIO REMON TENORIO de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, al Bach. ANTONIO REMON TENORIO	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°002 -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°014-2019-SA-EP-UPLA-Bach. MARIA ALEJANDRA SILVA CUBILLAS de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, a la Bach. MARIA ALEJANDRA SILVA CUBILLAS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°003 -2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			
<p>Oficio N°016-2019-SA-EP-UPLA-Bach. ROSA MARIA CUYUBAMBA BARRETO de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, a la Bach. ROSA MARIA CUYUBAMBA BARRETO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°004 -2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			

<p>Oficio N°013-2019-SA-EP-UPLA-Bach. OMAR JESUS RODRIGUEZ MANRIQUE de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia Medica e Investigación, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia Medica e Investigación, al Bach. OMAR JESUS RODRIGUEZ MANRIQUE</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°005 -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°015-2019-SA-EP-UPLA-Bach. JUAN CARLOS BASUALDO GARCIA de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, Mención: Derecho Civil y Comercial, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, Mención: Derecho Civil y Comercial, al Bach. JUAN CARLOS BASUALDO GARCIA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°006 -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

Oficio N°809-2018-SA-EP-UPLA-M.C. NORMA GLADYS GOMEZ SANTIVANEZ de fecha 20.12.2018, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad Medicina Intensiva por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Medicina Intensiva a la M.C. NORMA GLADYS GOMEZ SANTIVANEZ	DOCUMENTO: RESOLUCION N°009 -2019-CDEP-UPLA
				PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°784-2018-SA-EP-UPLA-M.C. CRISTHIAN GUILLERMO ORBEZO INGA de fecha 19.12.2018, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Ginecología y Obstetricia por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Ginecología y Obstetricia al M.C. CRISTHIAN GUILLERMO ORBEZO INGA	DOCUMENTO: RESOLUCION N°010 -2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°782-2018-SA-EP-UPLA-Obst. NOEMI GARCIA OLARTE de fecha 18.12.2018, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialización Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico, a la Obst. NOEMI GARCIA OLARTE</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°012 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°009-2019-SA-EP-UPLA-Obst. SUSY NORMA HUAMAN MENDOZA de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialización Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes.</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico, a la Obst. SUSY NORMA HUAMAN MENDOZA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°011 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°010-2019-SA-EP-UPLA-Mg. JANET LILIANA ROJAS CALDERON de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, a la Mg. JANET LILIANA ROJAS CALDERON</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°008 -2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			
<p>Oficio N°011-2019-SA-EP-UPLA-Mg. IVAN SALOMON GUERRERO LOPEZ de fecha 07.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, al Mg. IVAN SALOMON GUERRERO LOPEZ</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°007 -2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			
<p>Informe N° 003-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificaciones de ampliación de Créditos del alumno RICARDO HUGO LEON RIVERA del</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°013 -2019-CDEP-UPLA</p>	

programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad Pediatría		ampliación de Créditos al alumno RICARDO HUGO LEON RIVERA	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>			

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N° 004-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificaciones de ampliación de Créditos del alumno JOSEMARIA FONSECA AGUIRRE del programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad Oncología Medica	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de ampliación de Créditos al alumno JOSEMARIA FONSECA AGUIRRE	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°014 -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N° 005-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificaciones de ampliación de Créditos del alumno RUBEN DARIO MONTALVO CARBAJAL del programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Oncología Medica	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de ampliación de Créditos al alumno RUBEN DARIO MONTALVO CARBAJAL	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°015 -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N° 006-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificación de ampliación de Créditos del alumno JAVIER IZQUIERDO TAIPE del programa de Segunda Especialidad Profesional en	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de ampliación de Créditos al alumno JAVIER	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°016 -2019-CDEP-UPLA



de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Emergencias y Desastres		ampliación de Créditos al alumno JAVIER IZQUIERDO TAIPE	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>			

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N° 007-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificación de ampliación de Créditos del alumno JOSE CHRISTIAN CARBAJAL RUBINA del programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Medicina Intensiva	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de ampliación de Créditos al alumno JOSE CHRISTIAN CARBAJAL RUBINA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°017- 2019-CDEP-UPLA <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N° 008-2019-SA-EP-UPLA de fecha 04.01.2019 ratificación de ampliación de Créditos de la alumna MARIA ANTONIA BALDEON ORIHUELA del programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Ginecología y Obstetricia	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de ampliación de Créditos a la alumna MARIA ANTONIA BALDEON ORIHUELA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°018 -2019-CDEP-UPLA <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado sobre el pedido de vacaciones de parte del Dr. Juan Manuel	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento el pedido del Dr. Juan Manuel Sánchez Soto acuerdan autorizar la encargatura de la Dirección de la Escuela	<b>DOCUMENTO:</b> ACUERDO DE ACTA

Sánchez Soto a partir del día 10 al 23 de enero del 2019.

de Posgrado al docente más antiguo Dr. Maximiliano Vila Poma a partir del día 10 al 23 de enero del 2019

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO**



FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	: Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	: Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	: 02 AVA. SESIÓN ORDINARÍA
<b>DOCUMENTO (*)</b>	: CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	: ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	: 05 de Febrero del 2019.
<b>HORA (**)</b>	: 3:40 p. m.
<b>LUGAR (**)</b>	: AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO	X	
Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	

Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		X
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		X

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°114-2019-SA-EP-UPLA-Bach. EDITH MARIEL QUISPE SANABRIA, de fecha 05.02.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, a la Bach. EDITH MARIEL QUISPE SANABRIA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N° 115-2019-SA-EP-UPLA-Bach. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO de fecha 05.02.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA

solicitante se encuentra APIO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos		Mención: Docencia en Educación Superior, al Bach. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO			

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1360-2018-DEP-UPLA, Oficio N° 758-2018-CI-UPLA, Proveído N° 1431-2018-DEP-UPLA, Oficio N° 307-2018-UPG-GMH-UPLA Proveído N° 1325-2018-DEP-UPLA Oficio N° 294-UP-FCCSS-UPLA-2018, sobre la petición de dominio del idioma extranjero para obtención de grado de Doctor y Maestro opinaron los asistentes que sea visto en	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan tratar en forma integral sobre el dominio del idioma extranjero obtención de grado de Doctor y Maestro opinaron los asistentes que sea visto en la próxima reunión en forma integral con participación de unidades de posgrado de todas las Facultades	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1463-2018-DEP-UPLA, Informe N°009-2019-SA-EP-UPLA, de fecha 08-01-2019, de la Bach. CARMEN E. LUCERO SALAZAR CASTILLO, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ampliación de créditos	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA

informando que la solicitante se encuentra en condiciones para su ampliación por lo que se traslada al Consejo Directivo para su autorización de		de la estudiante Bach. CARMEN E. LUCERO SALAZAR CASTILLO	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>			

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N°018-2019-SA-EP-UPLA de fecha 09.01.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que se ha trasferido textos de la Escuela de Posgrado a Vicerrectorado de Investigación para que forme parte de la Biblioteca Especializada de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes; y sobre un texto faltante manifiesta que no se responsabiliza por que tampoco ha recibido con	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la transferencia de los textos y las tesis de maestrías y doctorados que brinda la Escuela de Posgrado para que forme parte de la Biblioteca Especializada de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Proveído N° 116-2019-DEP-UPLA, CDEP-Sesión Ordinaria 05.02.2019 el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a los siguientes miembros de la Comisión de Convalidación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Peruana Los Andes, cuya vigencia será para el periodo académico 2019 a</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan proponer la comisión de convalidación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Peruana Los Andes, cuya vigencia será para el periodo académico 2019 a los siguientes docentes  Presidente: Dr. Luis Alberto Poma Lagos  Secretario: Dr. Alex Sandro Landeo Quispe  Vocal: Mg. Milagritos Abigail Diaz Ñaupari</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Proveído N° 116-2019-DEP-UPLA, CDEP-Sesión Ordinaria 05.02.2019 pasantía para 05 estudiantes del Programa de Segunda Especialización en Odontología de la Unidad de posgrado de la Filial Lima al Director del Hospital Las Higueras de Chile para la cuarta y quinta semana del mes de Marzo del 2019 para los alumnos de la Especialidad Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b>  A.- Cuarta semana del 18 al 22 de Marzo del 2019 para los alumnos:  - Patricia Asian Suárez código J06968B,  - Geraldine Guisse Alvis código J06970D,  B.- Quinta semana del 25 al 29 de Marzo del 2019 para los alumnos:  - Arili Yliana Fernández Pérez código K05566C,  - Daisy Mavel Sigua Meneses código K05576E  - Juan Pablo Gutiérrez Lara código K05572</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				

**CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO**

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 315-2019-VRACD-UPLA de fecha 31.01.2019, sobre requisitos para el programa de Segunda Especialización en Odontología Especialidad Ortodoncia y Ortopedia–Maxilar, Filial Lima después de opinado por los asistentes determinan en base al proveído N° 315-2019-VRACD-UPLA	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan que el solicitante de cumplimiento a la norma que regula los procedimientos y requisitos para obtención de grados y títulos del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes; Asimismo la Facultad de Ciencias de la Salud deberá emitir la Resolución el Consejo de Facultad	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO

**CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO**





## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 : Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 : Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	: 03 AVA. SESIÓN ORDINARÍA
<b>DOCUMENTO (*)</b>	: CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	: ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	: 20 de Marzo del 2019.
<b>HORA (**)</b>	: 3:37 p. m.
<b>LUGAR (**)</b>	: AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO	X	

Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO	X	
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO		X
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		X

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°139-2019-SA-EP-UPLA- Bach.REGNER RAÚL PARRA LAVADO, de fecha 21.02.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Civil, Mención: Ingeniería Transportes, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Civil, Mención: Ingeniería Transportes, al Bach. REGNER RAÚL PARRA LAVADO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° -2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°151-2019-SA-EP-UPLA-Bach. FELIPE NERI HUAROTO SAIRITUPAC de fecha 01.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas, Mención: Auditoría y Control de Gestión, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas, Mención: Auditoría y Control de Gestión al Bach. FELIPE NERI HUAROTO SAIRITUPAC</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 026-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
<p>Oficio N°152-2019-SA-EP-UPLA-Mg. EDITH QUISPE ESPINOZA, de fecha 01.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales, a la Mg. EDITH QUISPE ESPINOZA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 035-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			

<p>Oficio N°153-2019-SA-EP-UPLA-Lic. LUZ ANGELICA CAHUANA PARI, de fecha 01.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Especialidad: Emergencias y Desastres por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Especialidad: Emergencias y Desastres, a la Bach. LUZ ANGELICA CAHUANA PARI</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 037-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Oficio N°154-2019-SA-EP-UPLA-Bach. MARLENE LILIANA MARTÍNEZ VERÁSTEGUI de fecha 01.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a la Bach. MARLENE LILIANA MARTÍNEZ VERÁSTEGUI.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 034-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>Oficio N°182-2019-SA-EP-UPLA-Bach. CIRO LIBERTO SANTILLAN ENCISO de fecha 01.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior al Bach. CIRO LIBERTO SANTILLAN ENCISO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 031-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Oficio N°187-2019-SA-EP-UPLA-Bach. OLGA MANYARI GALVAN de fecha 13.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención: Docencia en Educación Superior a la Bach. OLGA MANYARI GALVAN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 036-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>Oficio N°217-2019-SA-EP-UPLA-Obst.YANINA LIZBETH ROMERO ZEVALLOS de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia ,Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico a la Obst. Yanina Lizbeth Romero Zevallos</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 030-2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°215-2019-SA-EP-UPLA; M.C. NOEMI FLORA AQUINO CABRERA de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Ginecología y Obstetricia por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Ginecología y Obstetricia a la M.C. NOEMI FLORA AQUINO CABRERA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 054-2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°216-2019-SA-EP-UPLA; M.C. MARIA SUSANA MONTALVAN VEGA de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Pediatría por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Pediatría a la M.C. MARIA SUSANA MONTALVAN VEGA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 025-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (*****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Oficio N°214-2019-SA-EP-UPLA; M.C. DANIEL JONATHAN ALVA ORCON de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Radiología por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Radiología al M.C. DANIEL JONATHAN ALVA ORCON</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 033-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (*****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>Oficio N°212-2019-SA-EP-UPLA-Bach. JOSE ANTONIO ROMERO CORDOVA de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, Mención: Salud Pública, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, Mención: Salud Pública al Bach. JOSE ANTONIO ROMERO CORDOVA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 032-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			
<p>Oficio N°213-2019-SA-EP-UPLA-Mg. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA de fecha 20.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Medicina, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor al Mg. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 038-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>	
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>			



<p>Proveído N°185-2019-DEP-UPLA – Estudiante, OMAR EDWARD ORE NEYRA de fecha 07.02.2019, el Director de la Escuela de Posgrado autoriza la matrícula extemporánea con cuentas a rendir al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por haber cumplido los pagos de acuerdo al cronograma a acuerdo al reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p>X</p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar procedente la matrícula extemporánea del estudiante OMAR EDWARD ORE NEYRA de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Pediatría</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 042-2019- CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (*****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Informe N°054-2019-SA-EP-UPLA – Estudiante, PAUL CESAR CALDERON FERNANDEZ de fecha 13.02.2019, el Director de la Escuela de Posgrado informando sobre nulidad de matrícula semestre académico 2018-I de la asignatura Auditoria de Proyectos de inversión y Programas Sociales por tener dos nota aprobatorias en misma asignatura uno por convalidación la nota 14 semestre académico 2017-II, otra matrícula regular semestre académico 2018-I con la nota 18 del programa de maestría en Auditoría Gubernamental Mención: Auditoría Gubernamental de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p>X</p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto la matrícula de la asignatura Auditoria de Proyectos de inversión y Programas Sociales del semestre académico 2018-I, con nota 18, luego validar la nota de 14 de la convalidación 2017-II de la maestría en Auditoría, Mención: Auditoría Gubernamental de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 041-2019- CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (*****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>Informe N°062-2019-SA-EP-UPLA – egresado del programa de doctorado en Derecho Mg. PERCY EDUARDO BASUALDO GARCIA de fecha 27.02.2019, el Secretario Académico informa Director de la Escuela de Posgrado sobre nulidad de inscripción registrado con resolución N° 0594-2013-CEPG-UPLA de fecha 26.11.2013, titulado “LA FUNDAMENTACIÓN DOGMÁTICA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS “para el Programa de Doctorado en Derecho, pero por razones de recomendación del Asesor Dr. James Reátegui Sánchez y aportar el valioso documento jurídico y elevar el nivel de su institución formativa recomienda el nuevo plan de tesis titulado Las dimensiones de la fundamentación dogmática del actuar en lugar de otro en el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas” del programa de doctorado en Derecho de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos autorizan la nueva inscripción del plan de tesis titulado, Las dimensiones de la fundamentación dogmática del actuar en lugar de otro en el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, y dejar sin efecto la resolución anterior N° 0594-2013-CEPG-UPLA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 027-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>					

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Informe N°056-2019-SA-EP-UPLA – egresado del programa de maestría en Ciencias de la Salud, Mención: Gestión en Servicios de Salud Bach. MABEL YANINA OSPINA GONZALES de fecha 13.02.2019, el Secretario Académico informa al Director de la</p>				<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 052-2019-CDEP-UPLA</p>

<p>Secretario Academico informa al Director de la Escuela de Posgrado sobre nulidad de inscripción de la resolución N° 0579-2013-CEPG-UPLA de fecha 12.11.2013, titulado "CONDICIONES DE TRABAJO Y ESTRÉS LABORAL DE ENFERMERAS SERVICIO EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE HUANCAMELICA-OCTUBRE-SETIEMBRE-2014", para el Programa de programa de maestría en Ciencias de la Salud, Mención: Gestión en Servicios "de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución N°0579-2013-CEPG-UPLA de fecha 12.11.2013</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>			

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (*****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Informe N°135-2019-SA-EP-UPLA, el Secretario Académico informa al Director de la Escuela de Posgrado sobre sugerencias para el acto de sustentación y empastado de tesis presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud, primero respecto a que el asesor participe como jurado evaluador en el acto de sustentación de la tesis lo cual no es apropiado porque estaría actuando como juez y parte contraviniendo al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado; en el segundo caso me parece conveniente insertar en el proceso de sustentación; tercer caso es conveniente comunicar a los alumnos realizar los empastados como sugiere el Director de la Unidad de Ciencias de la Salud.</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan en el primer caso que el asesor participe como justificador de los aportes agregados a la tesis en la sustentación la hoja Acta es membretada y con logos la que debe estar incorporado como hoja después de la carátula para tener mejor justificación ante REGINA-CONCYTEC, de la misma manera se acuerda que los empastados deben contener los datos completaos en el lomo y perfil del empastado; los jurados deberán firmar con lapicero azul de tinta liquida las actas de sustentación</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 043-2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Informe N°022-2018-GT-EP-UPLA, la encargada sugiere que se establezca en tiempo de duración de idiomas, Oficio 294-UP-FCCS-UPLA-2018 Opina que se tiene que tener en cuenta la ley Universitaria N° 30220, Oficio N° 754-2018-CI-UPLA Opina modificar la normatividad y que dichos módulos deben desarrollarse mínimo un año Oficio N° 0307-2018-UPG-FMH-UPLA el Director de la Unidad de Posgrado de Medicina Humana opina que la Universidad debe definir adecuadamente el concepto de dominio del idioma extranjero	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan seguir con lo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado	<b>DOCUMENTO:</b> ACUERDO DE ACTA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°05-2019/II-EP-UPLA, de fecha 18.03.2019 el Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado presenta el proyecto del REGLAMENTO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE POSGRADO solicitando su aprobación y fines	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del documento acuerdan trasladar para la próxima reunión y aprobar con la presencia del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	<b>DOCUMENTO:</b> TRASLADADO PROXIMA REUNION  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Sobre Convenios con la Institución "Ingenieros AVA1 Consultoras" con Oficio N°			<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del documento acuerdan devolver al	<b>DOCUMENTO:</b> SE DEVUELVE EXPEDIENTE AL INTERESADO

Ingenieros AVAL Consultores con Oficio N° 0010-2019-IFC, Proveído N° 347-2019-DEP-UPLA de fecha 14.03.2019	<b>X</b>		conocimiento del documento acuerdan devolver al interesado para anexar constancia de habilidad, constancia de Registro públicos y otros documentos que determinan su existencia y legalidad	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</b>
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Sobre Informe 330.2018.SA-EP-UPLA, de fecha 27-12--2018 el Secretario Académico informa que es procedente el pedido de la alumna Carmen E. Lucero Salazar Castillo	<b>X</b>		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del documento acuerdan ratificar la resolución 023-2019-CDEP-UPLA, de fecha 05.02.2019.	<b>DOCUMENTO: DEVUELTO</b> <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</b>
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>04 AVA. SESIÓN ORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	25 de Abril del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	3:45 p. m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO	X	

Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		X
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO		X
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		X

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°282-2019-SA-EP-UPLA – Lic. BORIS YURI BEJARANO DOLORIER , de fecha 29.03.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ciencias Administrativas y Contables, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ciencias Administrativas y Contables, al Lic. BORIS YURI BEJARANO DOLORIER	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 048-2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°426-2019-SA-EP-UPLA-Obst. MARLENE NATALIA FLORES ESCAJADILLO de fecha 22.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obst. Especialidad Alto Riesgo Obstétrico, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obst. Especialidad Alto Riesgo Obstétrico a la Obst. MARLENE NATALIA FLORES ESCAJADILLO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 044-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°332-2019-SA-EP-UPLA-Obst. JENNIFER MARICELA VARGAS ALIAGA, de fecha 01.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obst. Especialidad Alto Riesgo Obstétrico, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Obst. Especialidad Alto Riesgo Obstétrico, a la Obst. JENNIFER MARICELA VARGAS ALIAGA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 045-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



Oficio N°355-2019-SA-EP-UPLA-M.C. JOHN CRISTHIAN TRUCIOS DE LA CRUZ, de fecha 95.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana Especialidad Ginecología y Obstetricia por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana Especialidad Ginecología y Obstetricia, al M.C. a la Bach. JOHN CRISTHIAN TRUCIOS DE LA CRUZ	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 046-2019-CDEP-UPLA
				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°382-2019-SA-EP-UPLA-M.C. MILAGROS LAVADO QUILLATUPA de fecha 10.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana Especialidad Anestesiología, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana Especialidad Anestesiología a la M.C..MILAGROS LAVADO QUILLATUPA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 047-2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°291-2019-SA-EP-UPLA-Lic. JACQUELINE JEANETTE SANTOS JULCA, de fecha 01.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria, Educación y Ciencias Humanas, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria, Educación y Ciencias Humanas al Lic. JACQUELINE JEANETTE SANTOS JULCA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 049-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Oficio N°439-2019-SA-EP-UPLA-Bach. MARIA FRANCES LOLI RODRIGUEZ de fecha 25.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, mención: Salud Publica por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, mención: Salud Publica a la Bach. MARIA FRANCES LOLI RODRIGUEZ</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 050-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>Informe N°430-2019-SA-EP-UPLA – MAVEL YANINA OSPINA GONZALES de fecha 23.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando sobre nulidad de Resolución N° 040-2019- de fecha 20-03.2019, de la Maestría de Ciencias de la Salud mención: Gestión en Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto la resolución N° 040-2019-CDEP-UPLA, asimismo dejar sin efecto el artículo Segundo de la resolución N°0266-2017D-EP-UPLA de fecha 17-05-2017 de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 040-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>					

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
<p>Informe N°186-2019-SA-EP-UPLA – CESAR DAVID HUARINGA MACHUCA de fecha 24.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando sobre nulidad de Resolución N° 0215-2013-CEPG-UPLA, de fecha 23-03.2019, de la Maestría de Contabilidad y Finanzas mención: Auditoría y Control de Gestión de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto la Resolución N° 0215-2013-CEPG-UPLA, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 054-2019-CDEP-UPLA</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>					

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°431-2019-SA-EP-UPLA – LUIS ALFREDO FERNANDEZ ROLDAN, de fecha 23.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informa sobre nulidad de Resolución N° 039-2019-CDEP-UPLA de fecha 20-03.2019, de la maestría de Ciencias de la Salud mención: Gestión en Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto la resolución N° 039-2019-CDEP-UPLA de fecha 20-03.2019, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 039-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Sobre Ponencia del IX CONGRESO INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN en la ciudad de cusco los días 21, 22, 23, de junio del 2019 con Carta N° 11-1-2019-IX, de fecha 17.04.2019</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del documento acuerdan autorizar la participación al Dr. Manuel Sánchez Soto a dicho evento internacional los días 21,22,23, de junio del 2019 en la ciudad de Cusco con gastos pagados por la Universidad</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 055-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Sobre el pedido del Dr. Juan Manuel Sánchez Soto que las horas de 64 créditos en Maestría y 72 créditos en Doctorado se adecue a lo estipulado en la ley Universitaria 30220 que indica 48 Créditos para Maestría</p>			<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del pedido acuerdan la adecuación de 48 créditos para Maestría y 64 créditos para Doctorado de acuerdo a lo</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 051-2019-CDEP-UPLA</p>

<p>30220 que indica 40 créditos para maestría y 64 créditos para Doctorado, asimismo solicita la reestructuración de los Planes de Estudios en la Unidades de la Maestrías y Doctorado adecuar por existir disfuncionalidad.</p>	<p><b>X</b></p>	<p>maestría y 64 créditos para Doctorado de acuerdo a lo estipulado en la ley Universitaria 30220, asimismo acuerdan que cada Unidad de Posgrado haga la reestructuración de los Planes de Estudios, que para el próximo semestre debe de estar totalmente reestructurado</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>			



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 : Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 : Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>05 AVA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	22 de Mayo del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	9:30 a. m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO	X	

Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		X
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO		X
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		X

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N°460-2019-SA-EP-UPLA – Lic. GLORIA ESPERANZA CRUZ GONZALES, de fecha 30.04.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ciencias de la Salud, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ciencias de la Salud, a la Lic. GLORIA ESPERANZA CRUZ GONZALES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 071 -2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°501-2019-SA-EP-UPLA-Lic. Enf. EDA GABRIELA VALENTIN ELIAS de fecha 15.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ciencias de la Salud, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria, mención: Ciencias de la Salud a la Enf. EDA GABRIELA VALENTIN ELIAS.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 070 -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°466-2019-SA-EP-UPLA-M.C. KIRWIN ALVAREZ YAURI, de fecha 06.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Pediatría, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Pediatría , al M.C. KIRWIN ALVAREZ YAURI</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 069-2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



<p>Oficio N°500-2019-SA-EP-UPLA - Bach. JANE HOSPINAL P. ESCAJADILLO, de fecha 15.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Estomatología por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Estomatología a la Bach. JANE HOSPINAL P. ESCAJADILLO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 068 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°485-2019-SA-EP-UPLA- MAG. CARLOS LOZANO NUÑEZ de fecha 10.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables Empresariales, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables Empresariales al Mg. CARLOS LOZANO NUÑEZ.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 066-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°490-2019-SA-EP-UPLA- Mg.ROSSANNA RAMOS REYMUNDO, de fecha 10.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho a la Mg. ROSSANNA RAMOS REYMUNDO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 065-2019- CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°491-2019-SA-EP-UPLA-Mg. ROSELEYEV RAMOS REYMUNDO de fecha 10.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho, al Mg. ROSELEYEV RAMOS REYMUNDO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 064 -2019- CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°515-2019-SA-EP-UPLA – Ing. ANGEL SALVADOR PALOMINO CRESPO, de fecha 20.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que el solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ingeniería, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria mención: Ingeniería, al Ing. ANGEL SALVADOR PALOMINO CRESPO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 061-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°516-2019-SA-EP-UPLA - Bach. INES GAMBOA GUTIERREZ, de fecha 20.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, mención: Docencia en Educación Superior por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación mención: Docencia en Educación Superior a la Bach. INES GAMBOA GUTIERREZ</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 063-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°518-2019-SA-EP-UPLA - Bach. ELENA MILAGROS CONTRERAS KAISERBERGER, de fecha 20.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, mención: Gestión en Servicios de Salud por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Salud, mención: Gestión en Servicios de Salud a la Bach. ELENA MILAGROS CONTRERAS KAISERBERGER</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 062-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°519-2019-SA-EP-UPLA-M.C. LIZ IVON ALIAGA KNUTZEN, de fecha 21.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Emergencias y Desastres, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Emergencias y Desastres, a la M.C. LIZ IVON ALIAGA KNUTZEN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 059-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Oficio N°525-2019-SA-EP-UPLA-M.C. JORGE PECART HUAMAN, de fecha 22.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Medicina Familiar y Comunitaria, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Familiar y Comunitaria, al M.C. JORGE PECART HUAMAN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 060-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Oficio N°520-2019-SA-EP-UPLA-M.C. OMAR BRYAM RODRIGUEZ DE LA CALLE, de fecha 21.05.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Anestesiología, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: Anestesiología, al M.C. OMAR BRYAM RODRIGUEZ DE LA CALLE.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 058-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>El Dr. Luis Alberto Poma Lagos solicita la ratificación del Dr. Alex Sandro Landeo Quispe como responsable del repositorio del año 2019.</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Del pedido del Dr. Luis Alberto Poma Lagos, el Consejo Directivo de la Escuela Postgrado ratifica para el año 2019 la designación como responsable del repositorio de los trabajos de investigación al Dr. Alex Sandro Landeo Quispe.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 067-2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	: Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	: Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>06 AVA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	06 de Junio del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	3.35 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO		FALTO

Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		FALTO
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO	X	
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO	X	

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (***)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• <i>Proveído N° 780-2019-DEP-UPLA-Acta de Elección de Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado, de fecha 31 de mayo del 2019 se e lige al Dr. Luis Alberto Poma Lagos como Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</i></p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del acta de elección acuerdan ratificar dicha elección del 31.05.2019 al Dr. Luis Alberto Lagos Poma como Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de 31.05.2019 al 30.05.2021</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 075 -2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (***)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



<p>• Proveído N° 755-2019-DEP-UPLA-Acta de evaluación de subsanación de la estudiante Yesica Maribel Cuba Ordoñez para ratificación de la resolución N° 281-2018-DEP.UPLA por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la ratificación de la resolución N° 281-2018-DEP-UPLA por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 077 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 797-2019-DEP-UPLA-Modificación del Título del Plan de Tesis del Bach. Miguel Ángel Matamoros Silva, de la maestría de Derecho y Ciencias Políticas, mención: Ciencias Penales</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento del Informe N°001-2019-VOR acuerdan autorizar la modificación del Título de la siguiente manera FACTORES DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS JUZGADOS DE HUANCVELICA 2015-2016</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 076-2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N°728-2019-DEP-UPLA-Pago por concepto de matrícula y pensiones – semestre académico 2005-2006-I, II, donde solicita rectificar la resolución N° 007-2018-CEPG-UPLA de fecha 15.01.2018;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la rectificación de la resolución N° 007-2018-CEPG-UPLA de fecha 15.01.2018, indicando de la siguiente manera: que el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado autoriza el pago por concepto de matrícula, pensiones ,reconocimiento de notas, validación de los registros auxiliares consecuentemente la regularización de la matrícula de los semestres académicos 2005-II,2006-I Y</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 078 -2019-CDEP-UPLA</p>
			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>	

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 352-2019-DEP-UPLAReglamento de Investigación Específico de la Escuela de Posgrado, presentado por el Dr. Luis Alberto Poma Lagos Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	<p><b>X</b></p>		<p>• <b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar el Reglamento de Investigación Específico de 09 capítulos 63 artículos, de la Escuela de Posgrado, presentado por el Dr. Luis Alberto Poma Lagos Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes; Asimismo se aprueba conformar la comisión de ética de la Escuela de Posgrado en concordancia al reglamento específico aprobado en el</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 072-2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 474-2019-DEP-UPLA- Procedimiento de Titulación-Reglamento del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Residentado Médico;</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar el Procedimiento de Titulación Reglamento del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Residentado Médico, 10 capítulos y 43 artículos, el Dr. Gustavo Bastidas Párraga posteriormente dará cuenta en forma resumida al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 073-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Asimismo se da conocer el encausamiento del oficio N° 008-2019, sobre problemas del Dr. Manuel Silva Infantes se acuerda devolver el expediente por que no es competencia de ésta Escuela de Posgrado.</p>	X		<p>Sobre problemas del Dr. Manuel Silva Infantes se acuerda devolver el expediente por que no es competencia de ésta Escuela de Posgrado.</p>	<p>DOCUMENTO: SE HA DEVUELTO</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p>Designación de miembros del Comité de ética de la Escuela de Posgrado</p>	X		<p>ACUERDO: Los Mienbros del Consejo Directivo aprueba designar los miembros del Comité de Etica a los siguientes</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 074-2019-CDEP-</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>07 AVA. SESIÓN EXTRAORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	03 de Julio del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	9:30 a. m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO		FALTO

Dr. Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		FALTO
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO		FALTO
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO	X	

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 809-2019-DEP-UPLA, Obst. MARTHA VILCA ENCISO de fecha 05.06.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia: Alto Riesgo Obstétrico de la Obst. Martha Vilca Enciso, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia: Alto Riesgo Obstétrico de la Obst. Martha Vilca Enciso.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 079-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</p>
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 823-2019-DEP-UPLA, de fecha 10.06.2019, Lic. Robert Ángel Urbina Medina, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria mención: Educación y Ciencias Humanas del Lic. . Robert Ángel Urbina Medina, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria mención: Educación y Ciencias Humanas del Lic Robert Ángel Urbina Medina.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 080 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Proveído N° 1012-2019-DEP-UPLA, de fecha 28.06.2019, Bach. ARACELI CORDOVA TAPIA, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición para optar el grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Salud Pública de la Bach. ARACELI CORDOVA TAPIA, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del grado de maestro en Ciencias de la Salud mención: en Salud Pública de la Bach. ARACELI CORDOVA TAPIA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°081-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>• Proveído N° 807-2019-DEP-UPLA, de fecha 05.06.2019, Bach. JANET JOSEFINA BASTIDAS MERINO, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición para optar el grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Gestión en Servicios Salud de la Bach. JANET JOSEFINA BASTIDAS MERINO, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	<b>X</b>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del grado de maestro en Ciencias de la Salud mención: Gestión en Servicios de Salud de la Bach. JANET JOSEFINA BASTIDAS MERINO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 082 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1005-2019-DEP-UPLA, de fecha 28.06.2019, M.C. JOEL DANY QUISPE HIDALGO, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialización Profesional en Medicina Humana Especialidad: Pediatría, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	<b>X</b>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialización Profesional en Medicina Humana Especialidad: Pediatría del M.C. JOEL DANY QUISPE HIDALGO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 083-2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 808-2019-DEP-UPLA, de fecha 05.06.2019, Bach. ANGHELA CRISTY BULEJE CAPCHA, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Gestión en Servicios Salud de la Bach. ANGHELA CRISTY BULEJE CAPCHA, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del grado de maestro en Ciencias de la Salud, mención: Gestión en Servicios de Salud de la Bach. ANGHELA CRISTY BULEJE CAPCHA;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 084-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p><i>Asimismo el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado después de opiniones se aprueba designar la Comisión de Revisión del reglamento nuevo que deberá de aprobarse en la próxima reunión de Consejo Directivo</i></p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Se nombra la comisión de revisión del texto del reglamento de la Escuela de Posgrado a los siguientes Docente Dr., Juan Manuel Sánchez Soto, Dr. Luis Alberto Poma Lagos, Dr. Francisco Cyl Godiño Poma;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 086 -2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				





## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	: Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	: Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	: <b>08 AVA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	: CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	: ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	: 15 de Julio del 2019.
<b>HORA (**)</b>	: 3.35 p..m.
<b>LUGAR (**)</b>	: AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO		FALTO

Dr. Caveró Carrasco Jesús Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Obs. Gabriela Chambi Chavez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		FALTO
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO	X	
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO	X	

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 007-2019-D-EP-UPLA- para aprobación en Consejo Directivo sobre el Calendario y Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes 2019-I-II;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan proponer el Calendario y Cronograma del 2019-I-II de la Escuela de Posgrado al Consejo Universitario para su aprobación;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 087 -2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Sobre propuesta de Cronograma y Directiva para contrata Docente y aprobación en Consejo Directivo sobre aprobación cronograma de evaluación para contrata de docentes y Directiva 001-2019-EP-UPLA, del 2019-II;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar el Cronograma de evaluación para contrata de docentes del 2019-II de la Escuela de Posgrado y la directiva 001-2019-EP-UPLA;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 088 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>• Proveído N° 1097-2019-DEP-UPLA, M.C. DORIS ROSARIO LOPEZ CHUQUILLANQUI de fecha 15.07.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: GASTROENTEROLOGIA de la M.C. Doris Rosario López Chuquillanqui, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: GASTROENTEROLOGIA de la M.C. Doris Rosario López Chuquillanqui.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 089-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

<p>• Proveído N° 1090-2019-DEP-UPLA, M.C. GLORIA STEPHANIE SALAS PAREJAS de fecha 11.07.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA de la M.C. GLORIA STEPHANIE SALAS PAREJAS, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA de la M.C. GLORIA STEPHANIE SALAS PAREJAS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 090 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1110-2019-DEP-UPLA, de fecha 12.07.2019, Bach. ANTONIO ERNESTO CASTILLO LAVERIANO, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición para optar el grado Académico de maestro en Administración mención: Gestión Empresarial del Bach. ANTONIO ERNESTO CASTILLO LAVERIANO, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del grado de maestro en Administración mención: Gestión Empresarial del Bach. ANTONIO ERNESTO CASTILLO LAVERIANO,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 091-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):</b>INTERESADOS/ARCHIVO</p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 1112-2019-DEP-UPLA, de fecha 15.07.2019, Obst. FRANCESCA SOLEDAD FRANCHI MUCHA, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico de la Obst. FRANCESCA SOLEDAD FRANCHI MUCHA, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia Especialidad: Alto Riesgo Obstétrico de la Obst. FRANCESCA SOLEDAD FRANCHI MUCHA,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°092-2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>• Proveído N° 1096-2019-DEP-UPLA, de fecha 15.07.2019, Bach. JESUS JORGE HUAMAN ROJAS, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Derecho Civil y Comercial del Bach. JESUS JORGE HUAMAN ROJAS, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Derecho Civil y Comercial del Bach. JESUS JORGE HUAMAN ROJAS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 093 -2019-CDEP-UPLA</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>				
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>09 AVA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	15 de Agosto del 2019
<b>HORA (**)</b>	:	10:35 a. m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Mg. Rene Valle Elescano	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO		FALTO

Dr.Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Brenda Fiorella Poma	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		FALTO
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO	X	
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		FALTO

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1309-2019-DEP-UPLA, solicita dejar sin efecto la denominación Científica que formaba parte del Trabajo de Investigación recomendación del SUNEDU:</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan dejar sin efecto la denominación Científica que formaba parte del Trabajo de Investigación recomendación del SUNEDU;</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 095 -2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO</p>
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 1194-2019-DEP-UPLA, M.c. IMER ESTEBAN CHIPANA SUSNABAR de fecha 31.07.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA del M.C. Imer Esteban Chipana Suasnabar, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA del M.C. Imer Esteban Chipana Suasnabar;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 094 -2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
--	---	--	---	--

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1195-2019-DEP-UPLA, M.c. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES de fecha 31.07.2019, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Derecho Civil y Comercial, de la Bach. Caroline Isabelle Tapia Flores, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Derecho Civil y Comercial, de la M.c.. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 096-2019-CDEP-UPLA</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



<p>• Proveído N° 1125-2019-DEP-UPLA, de fecha 17.07.2019, Arq. YAQUINI TICLLACURI HUAMAN, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición para optar el título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria mención: Ingeniería de la Arq. Yaquini Ticllacuri Huamán, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria mención: Ingeniería de la Arq. Yaquini Ticllacuri Huamán,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 097 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1237-2019-DEP-UPLA, de fecha 05.08.2019, Bach. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Salud Publica del Bach. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Salud Publica del Bach. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1237-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 1236-2019-DEP-UPLA, de fecha 05.08.2019, Bach. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Salud Publica del Bach. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Ciencias de la Salud mención: Salud Publica del Bach. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N°099-2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1296-2019-DEP-UPLA, de fecha 13.08.2019, Bach. VICTOR MANUEL ALIAGA MUÑOZ, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Ciencias Penales del Bach. VICTOR MANUEL ALIAGA MUÑOZ, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p>• <b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Derecho y Ciencias Políticas mención: Ciencias Penales del Bach. VICTOR MANUEL ALIAGA MUÑOZ,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 100 -2019-CDEP-UPLA</p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b></p>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>• Proveído N° 1308-2019-DEP-UPLA, de fecha 15.08.2019, Bach. MELITON JULIO ROSALES PECHO, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Administración mención: Gestión de Proyectos del Bach. MELITON JULIO ROSALES PECHO, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Administración mención: Gestión de Proyectos del Bach. MELITON JULIO ROSALES PECHO,</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 101-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
--	---	--	--	---

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>• Proveído N° 1311-2019-DEP-UPLA, de fecha 15.08.2019, Bach. Danila Raquel NEIRA SACASKI, el Secretario Académico remite al Director de la Escuela de Posgrado informando que la solicitante se encuentra APTO para la expedición del Grado Académico de maestro en Educación mención: Docencia en Educación Superior del Bach. Danila Raquel NEIRA SACASKI, por haber cumplido los requisitos del reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;</p>	X		<p>ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Educación mención: Gestión de Proyectos del Bach. Danila Raquel NEIRA SACASKI</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 102-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Petición del Director de la Escuela de Posgrado sobre el pago de pasajes de los miembros representantes de los alumnos de Posgrado;</p>	X		<p>ACUERDO.-Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar el pago de pasajes de los miembros representantes de los alumnos de Posgrado;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> ACUERDO DE ACTA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>10 AVA. SESIÓN ORDINARÍA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	23 de Agsoto del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	10.35 a.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Rengifo Gratelli Pedro Gonzalo	MIEMBRO	X	
Dr. Godiño Poma Francisco Cyl	MIEMBRO		FALTO

Dr. Cavero Carrasco Jesus Armando	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Brenda Fiorella Poma Chuquillanqui	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Dr. Bastidas Parraga Gustavo	MIEMBRO		FALTO
Dr. Poma Lagos Luis Alberto	MIEMBRO	X	
Dr. Vila Poma Maximiliano	MIEMBRO		FALTO

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1031-2019-DEP-UPLA, solicita al Secretario Académico para ser visto en Consejo de Escuela de Posgrado sobre aprobación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado;	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar el Reglamento General de la Escuela de Posgrado dejando sin efecto todas las resoluciones que se opongá a la presente;	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 110 -2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Proveído N° 1193-2019-DEP-UPLA el Director de la Escuela de Posgrado remite para su fundamentación y ratificación de conformación del Comité de Ética en la Escuela de Posgrado;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan ratificar la conformación del Comité de Ética a partir del 06.06.2019 al 31.12.2019;  <b>Peticion del Dr. Juan Manuel Sánchez Soto se considera en agenda para aprobacion del reglamento de Grados y Titulos de la Escuela de Posgrado;</b></p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 111 -2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
---	-----------------	--	---	--

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>Proveído N° 1192-2019-DEP-UPLA, el Director de la Escuela de Posgrado remite a la Unidad de Investigación para su fundamentación y ratificación de la encargatura responsable del Repositorio de los trabajos de Investigación de la Escuela de Posgrado;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan ratificar la encargatura del Repositorio de los Trabajos de Investigación al Dr. Alex Sandro Landeo Quispe desde el 22.05.2019 al 31.12.2019; y validar los actos practicados por el responsable del repositorio desde 02.01.2019 al 21.05.2019 ;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 112-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

Proveído N° 1324-2019-DEP-UPLA para aprobación en Consejo de Escuela sobre expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la C.D. ANA MARIA TINEO HUAYTALLA;	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la C.D. ANA MARIA TINEO HUAYTALLA;	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 103 -2019-CDEP-UPLA
				PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO

CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1326-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar del CD.JOSE LORENZO YOPLAC HUAMAN	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la C.D.JOSE LORENZO YOPLAC HUAMAN	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 104-2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO

CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

Proveído N° 1325-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la C.D. PATRICIA ESTHER ASIAN SUAREZ,	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Especialidad: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la C.D. PATRICIA ESTHER ASIAN SUAREZ;	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 105-2019-CDEP-UPLA
				PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1388-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del Grado Académico de maestro en Tributación y Política Fiscal del Bach. EDGAR ROLANDO CANCHANYA RAMIREZ	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Tributación y Política Fiscal del Bach. EDGAR ROLANDO CANCHANYA RAMIREZ;	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 106 -2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



<p>Proveído N° 1380-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables del Mg. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO,</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables del Mg. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO;</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 107-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>
---	-----------------	--	--	---

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		
<p>Proveído N° 1368-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del Grado Académico de maestro en Educación mención: Docencia en Educación Superior de la Bach. GLORIA CECILIA BEOUTIS LEDESMA</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de maestro en Educación mención: Docencia en Educación Superior de la Bach. GLORIA CECILIA BEOUTIS LEDESMA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 108-2019-CDEP-UPLA</p> <hr/> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO</p>

**CONOCIMIENTO (+):**INTERESADOS/ARCHIVO

<p><b>AGENDA (****)</b></p>	<p><b>VISTO (***)</b></p>		<p><b>ACUERDO (****)</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN (+)</b></p>
	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>		

Proveído N° 1369-2019-DEP-UPLA, para aprobación en Consejo de Escuela, sobre expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho del Mg. YVER JONY FLORES SARMIENTO,	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Grado Académico de Doctor en Derecho del Mg. YVER JONY FLORES SARMIENTO;	DOCUMENTO: RESOLUCION N°109-2019-CDEP-UPLA
				PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1339-2019- DEP-UPLA aprobación de expedición de certificados de estudios con mención en Educación y Ciencias Humanas del Lic. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO	X		ACUERDO: Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del Certificado de Estudios de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria mención: Educación y Ciencias Humanas del Lic. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 114-2019-CDEP-UPLA  PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTREGADO
<b>CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO</b>				

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

<p>Asimismo, Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos de la resolución N° 473-2019-CF-FCAC de evaluación desempeño periodo 2019-II pasan al archivo, otro expediente reglamento específico para la obtención de título del programa de Segunda Especialización en Odontología Especialidad Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, resuelve dejar sin efecto con resolución N° 0481-CF-FCCSS-UPLA-2019; y adicionar al reglamento de Escuela de Posgrado;</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos de la resolución N° 473-2019-CF-FCAC de evaluación desempeño periodo 2019-II pasan al archivo, Resuelve dejar sin efecto con resolución N° 0481-CF-FCCSS-UPLA-2019; y adicionar al reglamento de Escuela de Posgrado</b></p>	<p><b>DOCUMENTO: AL ARCHIVO</b></p>
				<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>



## FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>10 AVA. SESIÓN ORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	23 de agosto del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	10.35 a.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Sanchez SotoJuan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO	X	
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Maximiliano vila Poma	MIEMBRO		FALTO
Dr. Jesus Armando Cavero Carrasco	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gstavo Bastidas Parraga	MIEMBRO		FALTO
Dr. Francisco Godiño Poma	MIEMBRO		FALTO



DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1031-2019-DEP-UPLA solicita al Secretario Academico para ser visto en Consejo de Escuela de Posgrado sobre aprobación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado.	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar el Reglamento General de la Escuela de Posgrado dejando sin efecto todas las resoluciones que se oponga a la presente.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 110-2019-CDEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>11 AVA. SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	27 de setiembre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	4.00 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Maximiliano vila Poma	MIEMBRO	X	
Dr. Jesus Armando Cavero Carrasco	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO	X	
Dr. Francisco Godiño Poma	MIEMBRO		FALTO



DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Carta de Renuncia N° 01 del Dr. Juan Manuel Sánchez Soto a la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes para ser visto en Consejo de Escuela de Posgrado.	X		<b>ACUERDO:</b> Opiniones del Dr. Gustavo Bastidas Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, del Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Dr. Maximiliano Vila Poma de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, sobre la decisión tomada por el Director sobre la renuncia que por el momento no es posible.	<b>DOCUMENTO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>12 AVA. SESIÓN ORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	03 de octubre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	4.05 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Maximiliano vila Poma	MIEMBRO	X	
Dr. Jesus Armando Cavero Carrasco	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO	X	
Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	MIEMBRO		FALTO





DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1199-2019-DEP-UPLA, para proponer, la adición de los requisitos para titulación del programa de Segunda Especialización en Odontología, Especialidad Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado Filial Lima;	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar la adición de los requisitos para titulación del programa de Segunda Especialización en Odontología, Especialidad Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado Filial Lima.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 115-2019-CEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>13 AVA. SESIÓN ORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	22 de octubre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	4.05 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Jesus Armando Cavero Carrasco	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO		FALTO
Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	MIEMBRO		FALTO
Dr. Fredy Gutiérrez Martínez	MIEMBRO	X	



DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1743-2019-DEP-UPLA, para para aprobación en Consejo de Escuela sobre expedición del grado Académico de Doctor en Derecho del Mg. CESAR PERCY ESTRADA AYRE	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan aprobar la expedición del grado Académico de Doctor en Derecho del Mg. CESAR PERCY ESTRADA AYRE.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 128-2019-CEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTION**

<b>BASE LEGAL</b>	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	: <b>14 AVA. SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	: CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	: EXTRAORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	: 29 de octubre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	: 4.05 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	: AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Jesus Armando Cavero Carrasco	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO	X	
Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	MIEMBRO	X	
Dr. Fredy Gutiérrez Martínez	MIEMBRO		FALTO
Brenda Poma Chuquillanqui	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
RECTORADO

FORMATO N° 003

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1800-2019-DEP-UPLA, para para aprobación en Consejo de Escuela sobre expedición del Título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Pediatría del M.C. Kensey Solorzano Quispe	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la expedición del título de Segunda Especialidad en Medicina Humana Especialidad: Pediatría del M.C. Kensey Solorzano Quispe	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 138-2019-CEP-UPLA <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>15 AVA. SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	26 de noviembre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	4.00 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Pedro Gonzalo Rengifo Gratelli	MIEMBRO	X	
Dr. Aguedo Albino Bejar Mormontoy	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO	X	
Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	MIEMBRO	X	
Dr. Fredy Gutiérrez Martínez	MIEMBRO		FALTO



**DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Pedido del Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez para encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado y propone al Dr. Águedo Albino Bejar Mormontoy; a partir del 27-11-2019 hasta la designación del nuevo Secretario Académico	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento el pedido del Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez autorizan encargar al Dr. Águedo Albino Bejar Mormontoy como Secretario Académico a partir del 27-11-2019 hasta la designación del Titular	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 141-2019-CEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE POSGRADO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	<b>16 AVA. SESIÓN ORDINARIA</b>
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	04 de diciembre del 2019.
<b>HORA (**)</b>	:	4.00 p.m.
<b>LUGAR (**)</b>	:	AV. GIRALDEZ 741 ESCUELA DE POSGRADO.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIA (***)</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez	DIRECTOR	X	
Dr. Luis Alberto Poma Lagos	MIEMBRO		FALTO
Dr. Maximiliano Vila Poma	MIEMBRO		FALTO
Dr. Aguedo Albino Bejar Mormontoy	SECRETARIO ACADÉMICO	X	
Dr. Gustavo Bastidas Parraga	MIEMBRO		FALTO
Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	MIEMBRO	X	
Mg. Renee Valle Elescano Pedro	MIEMBRO	X	





DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1760-2019-DEP-UPLA, solicita al Secretario Académico para ser visto en Consejo de Escuela de Posgrado sobre aprobación de expedición del grado de Doctor en Derecho del Mg. Luis Donato ARAUJO REYES.	X		<b>ACUERDO:</b> Los miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado luego de tomar conocimiento de los documentos acuerdan autorizar la aprobación y expedición del grado de Doctor en Derecho del Mg. Luis Donato ARAUJO REYES.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 143-2019-CEP-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> ENTREGADO-INTERESADO
<b>CONOCIMIENTO (+):</b> INTERESADOS/ARCHIVO				